**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**
**CHILE**

**REF.:** **CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES QUE SE INDICA.**

**SANTIAGO,** 26 SEP 2002

**RESOLUCION EXENTA Nº** 398

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Nº 18.046 de 1981 y 4º del D.S. Nº 587, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **"QUILAGUAS S.A.",** celebrada el día 31 de julio de 2002 y reducida a escritura pública con fecha 9 de agosto del mismo año en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

3) Que con fecha 3 de septiembre de 2002, fue presentada por el gerente general de la sociedad identificada en el primer considerando la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

**RESUELVO:**

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores Nº 759, de fecha 2 de noviembre de 2001, correspondiente a la sociedad anónima denominada **"QUILAGUAS S.A."**

Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes y dese cumplimiento por la referida sociedad a la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección ll de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Santiago, 9 de agosto 2002




Señores
Superintendencia de Valores
y Seguros
Presente

Muy señores míos:

Con fecha 2 del presente enviamos a esa Superintendencia copia del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Quilaguas S.A., celebrada el 31 de Julio de 2002, Compañía inscrita con el N° 759 en el Registro de Valores.

En la página N°1 de la copia de dicha acta se omitió incluir los datos de la inscripción de Quilaguas S.A. en el Registro de Comercio, según debe constar y así aparece en el acta original de esa Junta.-

En mérito de ello, y dentro de plazo, reenvío copia del Acta de la Junta citada, debidamente certificada por el Gerente que suscribe la presente.-

Les saluda muy atentamente,

Patricio Lewin Correa
Gerente General
Quilaguas S.A.

8-02

DAV

20020800012482

**ACTA**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**"QUILAGUASS.A.**

En Santiago, a 31 de Julio de 2002, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea Nº 3642, piso 5º, Comuna de Las Condes, de esta ciudad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Quilaguas S.A.", inscrita a fojas 21.948 N° 17.507 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2000, bajo la presidencia de don José Antonio Marín Correa y con la asistencia del Gerente de la Sociedad, don Patricio Lewin Correa, y del abogado señor Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, quien actuó como Secretario.

**CONSTITUCION, REGISTRO DE ASISTENCIA Y CALIFICACIONES DE PODERES.**

Asistieron los siguientes accionistas:

- Don Tomás Fernández Mac Auliffe y don José Antonio Marín Correa, en representación de "Desarrollo Inmobiliario FFV S.A.", dueña de 82.710 acciones.
- Don Mauricio Johnson Undurraga, en representación de "Inversiones H y C Limitada, dueña de 7.290 acciones.
- Don Santiago Montt Vicuña, en representación de "Mapocho S.A.", dueña de 5.050 acciones.
- Don Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y don Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A.", dueña de 4.950 acciones.

De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta 100.000 acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas por la Sociedad. En conformidad a lo anteriormente expuesto, y habiéndose aprobado los poderes de quienes comparecen en

Dos: Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación del Registro de la Compañía "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores de esa Superintendencia, y como consecuencia de ello no quedar sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Uno: Modificación del objeto social y sustitución del artículo Cuarto de los estatutos.

El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los señores accionistas, "Quilaguas S.A." había sido constituida con el objeto de obtener las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector Santa Filomena de la Comuna de Colina de la Región Metropolitana.

De acuerdo con ello, el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de "Quilaguas S.A." dispone que la Compañía tendrá como objeto único y exclusivo la explotación de concesiones de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con estas actividades.

El Presidente agregó que en mérito de lo anterior, la sociedad había solicitado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con fecha 8 de Enero de 2001, las concesiones para prestar los servicios sanitarios en dicha zona geográfica, solicitud que había sido acogida a tramitación por el Ente Normativo; sin embargo ello, la empresa "Servicomunal S.A.", concesionaria sanitaria en la zona de Colina solicitó a la autoridad nombrada una ampliación de sus concesiones sanitarias en esa misma zona y por otra parte, también manifestó el mismo interés la empresa "Manantiales de Colina S.A.".

De esta forma, al Acto Público de Recepción de Antecedentes que establece la Ley General de Servicios Sanitarios presentaron antecedentes los siguientes interesados: "Quilaguas S.A."; "Servicomunal S.A."; y "Manantiales de Colina S.A."

Finalmente, el señor Presidente informó que mediante Decreto Supremo Nº 495 de fecha 7 de Marzo de 2002 del Ministerio de Obras Públicas, del cual Contraloría General de la República tomó razón con fecha 25 de Marzo de 2002, se otorgó a la empresa "Servicomunal S.A." la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y disposición de aguas servidas, para abastecer el área del proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector de Santa Filomena de la Comuna de Colina, Región Metropolitana.

Agregó el Presidente que en circunstancias que la Compañía no pudo obtener las concesiones que fueron el motivo de su formación, era recomendable modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", por lo cual el Directorio de la Sociedad somete a los señores accionistas la proposición de sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente:

"Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados".

Dos: Cancelación del Reaistro de "Quilaguas S.A." en el Reaistro de Valores.

El Presidente señaló que "Quilaguas S.A." en atención al objeto social pactado en el artículo Cuarto de sus Estatutos debió ser inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, inscripción que se cursó bajo el Nº 759 con fecha 2 de Noviembre de 2001, quedando sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas.

El Presidente expresó que con motivo de que las concesiones necesarias para prestar los servicios sanitarios en el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina" habían sido otorgadas a otra empresa, esto es, a "Servicomunal S.A.", quedando "Quilaguas S.A." imposibilitada de realizar ese negocio para el cual había sido constituida y en atención a la modificación de su objeto social que se someterá a la resolución de esta Junta de Accionistas, carecía de todo sentido mantener la sociedad inscrita en el Registro que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que procedía solicitar a esa autoridad la cancelación de dicha inscripción.

**TERCERO: ACUERDOS.** Luego de conocidas las proposiciones del Directorio, éstas fueron debatidas por la Junta, la cual acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes y a contar de esta fecha, lo siguiente:

UNO) Sustituir el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados".

DOS) Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la Sociedad Nº 759 de 2 de Noviembre de 2001 en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a lo dispuesto por el Título ll de la Ley de Mercado de Valores Nº 18.045, con el objeto de que la Compañía no quede sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los términos establecidos en el artículo Segundo de la Ley de Sociedades Anónimas y Segundo de su Reglamento.

TRES) Facultar a los Directores señores Tomás Fernández Mac Auliffe y José Antonio Marín Correa, y al Gerente General don Patricio Lewin Correa para que cualquiera de

ellos proceda a requerir la referida solicitud de cancelación, pudiendo suscribir todos y cada uno de los documentos, y efectuar todos los trámites y gestiones que fueren necesarias al efecto, quedando facultados para delegar este poder en terceros.

CUATRO) Otorgar mandato a los señores Tomás Fernández Mac Auliffe, José Antonio Marín Correa, Mauricio Johnson Undurraga, Patricio Lewin Correa y Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta e independiente, representen a "Quilaguas S.A." con amplias facultades, en todos los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos de esta Junta de Accionistas y para efectuar en representación de los accionistas, las modificaciones, aclaraciones, adecuaciones, o correcciones que sean necesarias, al Acta u otros documentos, como consecuencia de errores u observaciones. Los apoderados, actuando en la forma señalada, estarán facultados para otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas que correspondan, como asimismo a reducir en todo o parte esta Junta a escritura pública, realizar todas las actuaciones y trámites que fueran procedentes.

CINCO) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las 10:00 horas.

José Antonio Marín Correa

Tomás Fernández Mac Auliffe

Mauricio Johnson Undurraga

Santiago Montt Vicuña

Francisco Javier de Irruarizaga S.

[redacted]

Juan Rafael Arnaiz Johnson

Patricio Lewin Correa

Juan E. Goldenberg Peñafiel

Acta Junta Gral Ext Acc 31.7.02/Quilaguas/rgh/f

"Certifico que el presente documento es copia fiel al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Quilaguas S.A. celebrada con fecha 31 de Julio de 2002. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el N° 759."

"Santiago, 2 de Agosto de 2002".

"Patricio Lewin Correa
Gerente General
Quilaguas S. A."

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**
**NOTARIO PUBLICO**
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

D.P.D./1 REPERTORIO Nº 11.552-02 6.

R:\DDPpenad\ACTAS\Acta Junta Gral Ext Accionistas 26.6.02.doc

19108797.

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

'QUILAGUAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de agosto de dos mil dos, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don JUAN EDGARDO GOLDENBERG PEÑAFIEL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiséis mil ciento treinta y cuatro guión cinco, 1.

en representación de "Mapocho S.A.", dueña de cinco mil cincuenta acciones. Don Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y don Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A.", dueña de cuatro mil novecientas cincuenta acciones. De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta cien mil acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas por la Sociedad. En conformidad a lo anteriormente expuesto, y habiéndose aprobado los poderes de quienes comparecen en representación de los accionistas de la Compañía, el Presidente declaró legítimamente constituida la Junta y abrió la sesión. **PRIMERO: FORMALIDADES PREVIAS.** El Presidente pidió al Secretario dejar constancia en el Acta de las siguientes formalidades previas: a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha ocho de Julio de dos mil dos, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco inciso tercero, cincuenta y siete número dos y cincuenta y ocho número dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, mediante comunicación de fecha nueve de Julio de dos mil dos, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del plazo legal sobre la celebración de la presente Junta. c) En la seguridad que se encontrarían presentes la totalidad de las acciones emitidas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de la citación -

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 • SANTIAGO

D.P.D./1 REPERTORIO Nº 11.552-02 6.

R:\DDPpenad\ACTAS\Acta Junta Gral Ext Accionistas 26.6.02.doc

108797

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"QUILAGUAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de agosto de dos mil dos, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don JUAN EDGARDO 1. GOLDENBERG PEÑAFIEL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiséis mil ciento treinta y cuatro guión cinco,

domiciliado en Hendaya número sesenta, oficina doscientos dos, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que debidamente facultado, según al final se acreditará, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "QUILAGUAS S.A. En Santiago, a treinta y uno de Julio de dos mil dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso quinto, Comuna de Las Condes, de esta ciudad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Quilaguas S.A.", inscrita a fojas veintiún mil novecientas cuarenta y ocho número diecisiete mil quinientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil, bajo la presidencia de don José Antonio Marín Correa y con la asistencia del Gerente de la Sociedad, don Patricio Lewin Correa, y del abogado señor Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, quien actuó como Secretario. CONSTITUCION, REGISTRO DE ASISTENCIA Y CALIFICACIONES DE PODERES. Asistieron los siguientes accionistas: Don Tomás Fernández Mac Auliffe y don José Antonio Marín Correa, en representación de "Desarrollo Inmobiliario FFV S.A.", dueña de ochenta y dos mil setecientas diez acciones. Don Mauricio Johnson Undurraga, en representación de "Inversiones H y C Limitada, dueña de siete mil doscientas noventa acciones. Don Santiago Montt Vicuña,

en representación de "Mapocho S.A.", dueña de cinco mil cincuenta acciones. Don Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y don Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A.", dueña de cuatro mil novecientas cincuenta acciones. De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta cien mil acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas por la Sociedad. En conformidad a lo anteriormente expuesto, y habiéndose aprobado los poderes de quienes comparecen en representación de los accionistas de la Compañía, el Presidente declaró legítimamente constituida la Junta y abrió la sesión. **PRIMERO: FORMALIDADES PREVIAS.** El Presidente pidió al Secretario dejar constancia en el Acta de las siguientes formalidades previas: a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha ocho de Julio de dos mil dos, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco inciso tercero, cincuenta y siete número dos y cincuenta y ocho número dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, mediante comunicación de fecha nueve de Julio de dos mil dos, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del plazo legal sobre la celebración de la presente Junta. c) En la seguridad que se encontrarían presentes la totalidad de las acciones emitidas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de la citación

d) Se firmó la lista de asistencia por los señores accionistas asistentes, quienes tienen registradas sus acciones en la Sociedad con anterioridad a cinco días de la fecha de esta Junta. e) Que han estado a disposición de los señores accionistas las materias y las proposiciones de acuerdo que el Directorio someterá al conocimiento de la presente Junta. f) Asistió a la presente Junta, el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. SEGUNDO: OBJETO DE LA JUNTA. A continuación, el Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era poner en conocimiento de los señores accionistas, las siguientes proposiciones del Directorio: Uno. Modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", y como consecuencia de lo anterior, sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales. Dos: Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación del Registro de la Compañía "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores de esa Superintendencia, y como consecuencia de ello no quedar sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Uno: Modificación del objeto social y sustitución del artículo Cuarto de los estatutos. El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los señores accionistas, "Quilaguas S.A." había sido constituida con el objeto de obtener las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender

el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector Santa Filomena de la Comuna de Colina de la Región Metropolitana. De acuerdo con ello, el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de "Quilaguas S.A." dispone que la Compañía tendrá como objeto único y exclusivo la explotación de concesiones de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con estas actividades. El Presidente agregó que en mérito de lo anterior, la sociedad había solicitado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con fecha ocho de Enero de dos mil uno, las concesiones para prestar los servicios sanitarios en dicha zona geográfica, solicitud que había sido acogida a tramitación por el Ente Normativo; sin embargo ello, la empresa "Servicomunal S.A.", concesionaria sanitaria en la zona de Colina solicitó a la autoridad nombrada una ampliación de sus concesiones sanitarias en esa misma zona y por otra parte, también manifestó el mismo interés la empresa "Manantiales de Colina S.A.". De esta forma, al Acto Público de Recepción de Antecedentes que establece la Ley General de Servicios Sanitarios presentaron antecedentes los siguientes interesados: "Quilaguas S.A."; "Servicomunal S.A."; y "Manantiales de Colina S.A." Finalmente, el señor Presidente informó que mediante Decreto Supremo número cuatrocientos noventa y cinco de fecha siete de Marzo de dos mil dos del Ministerio de

Obras Públicas, del cual Contraloría General de la República tomó razón con fecha veinticinco de Marzo de dos mil dos, se otorgó a la empresa "Servicomunal S.A." la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y disposición de aguas servidas, para abastecer el área del proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector de Santa Filomena de la Comuna de Colina, Región Metropolitana. Agregó el Presidente que en circunstancias que la Compañía no pudo obtener las concesiones que fueron el motivo de su formación, era recomendable modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", por lo cual el Directorio de la Sociedad somete a los señores accionistas la proposición de sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Dos: Cancelación del Registro de "Quilaquas S.A." en el Registro de Valores. El Presidente señaló que "Quilaguas S.A." en atención al objeto social pactado en el artículo Cuarto de sus Estatutos debió ser inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, inscripción que se cursó bajo el número setecientos cincuenta y nueve con fecha dos de Noviembre de dos mil uno, quedando sometida a las normas que rigen

a las sociedades anónimas abiertas. El Presidente expresó que con motivo de que las concesiones necesarias para prestar los servicios sanitarios en el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina" habían sido otorgadas a otra empresa, esto es, a "Servicomunal S.A.", quedando "Quilaguas S.A." imposibilitada de realizar ese negocio para el cual había sido constituida y en atención a la modificación de su objeto social que se someterá a la resolución de esta Junta de Accionistas, carecía de todo sentido mantener la sociedad inscrita en el Registro que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que procedía solicitar a esa autoridad la cancelación de dicha inscripción. TERCERO: ACUERDOS. Luego de conocidas las proposiciones del Directorio, éstas fueron debatidas por la Junta, la cual acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes y a contar de esta fecha, lo siguiente: UNO) Sustituir el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". DOS) Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la Sociedad número setecientos cincuenta y nueve de dos de Noviembre de dos mil uno en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a lo

dispuesto por el Título II de la Ley de Mercado de Valores número dieciocho mil cuarenta y cinco, con el objeto de que la Compañía no quede sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los términos establecidos en el artículo Segundo de la Ley de Sociedades Anónimas y Segundo de su Reglamento. TRES) Facultar a los Directores señores Tomás Fernández Mac Auliffe y José Antonio Marín Correa, y al Gerente General don Patricio Lewin Correa para que cualquiera de ellos proceda a requerir la referida solicitud de cancelación, pudiendo suscribir todos y cada uno de los documentos, y efectuar todos los trámites y gestiones que fueren necesarias al efecto, quedando facultados para delegar este poder en terceros. CUATRO) Otorgar mandato a los señores Tomás Fernández Mac Auliffe, José Antonio Marín Correa, Mauricio Johnson Undurraga, Patricio Lewin Correa y Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta e independiente, representen a "Quilaguas S.A." con amplias facultades, en todos los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos de esta Junta de Accionistas y para efectuar en representación de los accionistas, las modificaciones, aclaraciones, adecuaciones, o correcciones que sean necesarias, al Acta u otros documentos, como consecuencia de errores u observaciones. Los apoderados, actuando en la forma señalada, estarán facultados para otorgar y

suscribir las escrituras públicas o privadas que correspondan, como asimismo a reducir en todo o parte esta Junta a escritura pública, realizar todas las actuaciones y trámites que fueran procedentes. CINCO) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla. El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las diez horas. Hay firmas de los señores: José Antonio Marín Correa; Tomás Fernández Mac Auliffe; Mauricio Johnson Undurraga ; Santiago Montt Vicuña; Francisco Javier de Irruarizaga S.; Juan Rafael Arnaiz Jonson; Patricio Lewin Correa; Juan E. Goldenberg Peñafiel. CERTIFICACIÓN NOTARIAL. El Notario Público de Santiago que suscribe, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna Santiago, certifica: Primero. Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quilaguas S.A., celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dos, a las nueve horas, en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, quinto piso, comuna de Las Condes. Segundo. Que asistieron accionistas que constituyen el cien por ciento de las acciones emitidas. **Tercero**. Haber estado presente

en toda la sesión, la que se realizó en el día y hora señalada. Cuarto. Que el acta precedente, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, treinta y uno de julio de dos mil dos. Hay firma y timbre de don Iván Torrealba Acevedo. Notario Público". Conforme con su respectivo original. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

1.- JUAN EDGARDO GOLDENBERG PEÑAFIEL

6.926.134-5

LA PRESENTE COPIA ES TE
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO AGO 2002

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 • SANTIAGO

DPD/2 REPERTORIO No. 12.173-02 6

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION DE**

**EXTRACTO**

**QUILAGUAS S.A.**

**EN SANTIAGO DE CHILE,** a veintidós de Agosto de dos mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO,** chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésimo Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, certifica que a solicitud de doña **DORIS DEL PILAR PEÑA DELIS**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, quinto piso, de la Comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y tres guión nueve, a petición del abogado don Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, protocoliza un documento, compuesto de cinco páginas útiles, que contiene EXTRACTO de **"QUILAGUAS S.A.",** inscrito a fojas veintiún mil

cuatrocientas cuarenta y siete número diecisiete mil cuatrocientos setenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Santiago, correspondiente a dos mil dos; publicado en el Diario Oficial en su Edición de fecha veintiuno de agosto de dos mil dos. Dicho documento se anota en el LIBRO DE REPERTORIO con el número DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES GUION CERO DOS del día de hoy y agregan al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.- Se dio copia. DOY FE.-

1.- DORIS DEL PILAR PEÑA DELIS

PROTOCOLIZADO N° 478
REP. N° 12173.02 DE 22/8/02

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notari'ó' Público de la 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979, Oficina 501, Santiago certifica: Por escritura pública de 9 de Agosto de 2002, ante mí, se redujo Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Quilaguas S.A., celebrada el 31 de Julio de 2002, a la cual asistió totalidad de los accionistas de la compañía, inscrita a fojas 21.948 N°17.507 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000. En la referida Junta se acordó sustituir el artículo cuarto de los estatutos sociales, referido al objeto social, el cual quedó de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, Agosto 9 de 2002. Iván Torrealba Acevedo. Notario Titular.

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago Chile NOTARIO PUBLICO

Se anotó en el Repertorio con el
Nº 18.872. Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 21447 Nº 17476 y se anotó
al margen en la inscripción de
fs. 21948 Nº 17507 del
Registro de Comercio del año
2002

Santiago 17 de Septiembre del año 2002
Drs. 9.600.-

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 21447

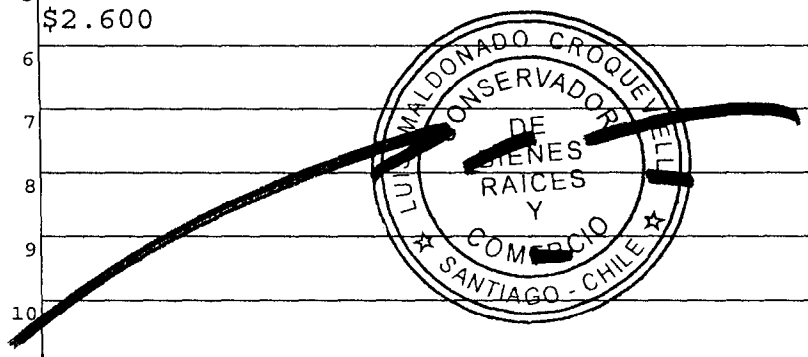
AE36-08-14
PF/AE/PT
N°17476
REFORMA
Quilaguas S.A.
Rep: 18372
c: 154314

Santiago, catorce de Agosto del año dos mil dos.- A requerimiento de don Juan Goldenberg, procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la Treinta y Tres Notaría de Santiago, Huérfanos novecientos setenta y nueve, Oficina quinientos uno, Santiago . certifica: Por escritura pública de nueve de Agosto de dos mil dos, ante mí, se redujo Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Quilaguas S.A., celebrada el treinta y uno de Julio de dos mil dos, a la cual asistió totalidad de los accionistas de la compañía, inscrita a fojas veintiún mil novecientas cuarenta y ocho número diecisiete mil quinientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil. En la referida Junta se acordó sustituir el artículo cuarto de los estatutos sociales, referido al objeto social, el cual quedó de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, Agosto nueve de dos mil dos. Iván Torrealba Acevedo. Notario Titular. Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 21948 número 17507 del año 2000.- El extracto materia de la presente

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.-

Santiago, Lunes, 19 de Agosto de 2002 Drs: $2.600



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**
**NOTARIO PUBLICO**
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, Santiago certifica: por escritura pública de 9 de agosto de 2002, ante mí. se redujo acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Quilaguas S.A., celebrada el 31 de julio. de 2002, a la cual asistió totalidad de los accionistas de la compañía, inscrita a fojas 21.948. N° 17.507. del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000. En la referida Junta se acordó sustituir el articulo cuarto de los estatutos sociales. referido al objeto social. el cual quedó de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago. agosto 9 de 2002. Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular.

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago - Chile NOTARIO PUBLICO

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto de 2002, Edición Nº 37.339.- Santiago, 22 de Agosto de 2002.
dpd

IVAN TORREALBA ACEVEDO NOTARIA Santiago Chile NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE 5 PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO N° 12173 DE FECHA 22/8/02 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL N° 478.

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago - Chile NOTARIO PUBLICO

LA PRESENTE COPIA 1. TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO - 9 SEP 2002

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago - Chile NOTARIO PUBLICO


INUTILIZADA
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

**QUILAGUAS** S.A.

FFV
DESARROLLO INMOBILIARIO

Fisc. Val

SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
22.08. 2002
OFICINA DE PARTES

Santiago, 19 de Agosto de 2002.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Muy señores míos:

Acompaño copia autorizada de la escritura pública de fecha 9 del presente otorgada ante el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, que contiene el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Quilaguas S.A." inscrita en el Registro de Valores con el **Nº** 759, celebrada con fecha 31 de Julio de 2002.

Les saluda muy atentamente,

Patricio Lewin Correa
Gerente General

1942
27.8.02

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DIGITALIZADO S.G.D.

EDM-RFT
28/8/02

20020800137833

AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 3842 PISO 5º y 6º . LAS CONDES, SANTIAGO . FONO 440 7200 . FAX 440 7220 - 440 7235
E-MAIL FFV@FFV.CL

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 -SANTIAGO

D.P.D./1 REPERTORIO Nº 11.552-02 6.

R:\DDPpenad\ACTAS\Acta Junta Gral Ext Accionistas 26.6.02.doc

18108797

**ACTA**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**"QUILAGUAS S.A.**

**EN' SANTIAGO DE CHILE,** a nueve de agosto de dos mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO,** chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **JUAN EDGARDO GOLDENBERG PEÑAFIEL,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiséis mil ciento treinta y cuatro guión cinco,

domiciliado en Hendaya número sesenta, oficina doscientos dos, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que debidamente facultado, según al final se acreditará, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: **"ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "QUILAGUAS S.A.** En Santiago, a treinta y uno de Julio de dos mil dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso quinto, Comuna de Las Condes, de esta ciudad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Quilaguas S.A.", inscrita a fojas veintiún mil novecientas cuarenta y ocho número diecisiete mil quinientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil, bajo la presidencia de don José Antonio Marín Correa y con la asistencia del Gerente de la Sociedad, don Patricio Lewin Correa, y del abogado señor Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, quien actuó como Secretario. **CONSTITUCION, REGISTRO DE ASISTENCIA Y CALIFICACIONES DE PODERES.** Asistieron los siguientes accionistas: Don Tomás Fernández Mac Auliffe y don José Antonio Marín Correa, en representación de "Desarrollo Inmobiliario FFV S.A.", dueña de ochenta y dos mil setecientas diez acciones. Don Mauricio Johnson Undurraga, en representación de "Inversiones H y C Limitada, dueña de siete mil doscientas noventa acciones. Don Santiago Montt Vicuña,

en representación de "Mapocho S.A.", dueña de cinco mil cincuenta acciones. Don Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y don Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A.", dueña de cuatro mil novecientas cincuenta acciones. De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta cien mil acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas por la Sociedad. En conformidad a lo anteriormente expuesto, y habiéndose aprobado los poderes de quienes comparecen en representación de los accionistas de la Compañía, el Presidente declaró legítimamente constituida la Junta y abrió la sesión. PRIMERO: FORMALIDADES PREVIAS. El Presidente pidió al Secretario dejar constancia en el Acta de las siguientes formalidades previas: a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha ocho de Julio de dos mil dos, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco inciso tercero, cincuenta y siete número dos y cincuenta y ocho número dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, mediante comunicación de fecha nueve de Julio de dos mil dos, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del plazo legal sobre la celebración de la presente Junta. c) En la seguridad que se encontrarían presentes la totalidad de las acciones emitidas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de la citación

d) Se firmó la lista de asistencia por los señores accionistas asistentes, quienes tienen registradas sus acciones en la Sociedad con anterioridad a cinco días de la fecha de esta Junta. e) Que han estado a disposición de los señores accionistas las materias y las proposiciones de acuerdo que el Directorio someterá al conocimiento de la presente Junta. f) Asistió a la presente Junta, el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. SEGUNDO: OBJETO DE LA JUNTA. A continuación, el Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era poner en conocimiento de los señores accionistas, las siguientes proposiciones del Directorio: Uno. Modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", y como consecuencia de lo anterior, sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales. Dos: Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación del Registro de la Compañía "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores de esa Superintendencia, y como consecuencia de ello no quedar sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Uno: Modificación del objeto social y sustitución del artículo Cuarto de los estatutos. El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los señores accionistas, "Quilaguas S.A." había sido constituida con el objeto de obtener las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender

el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector Santa Filomena de la Comuna de Colina de la Región Metropolitana. De acuerdo con ello, el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de "Quilaguas S.A." dispone que la Compañía tendrá como objeto único y exclusivo la explotación de concesiones de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con estas actividades. El Presidente agregó que en mérito de lo anterior, la sociedad había solicitado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con fecha ocho de Enero de dos mil uno, las concesiones para prestar los servicios sanitarios en dicha zona geográfica, solicitud que había sido acogida a tramitación por el Ente Normativo; sin embargo ello, la empresa "Servicomunal S.A.", concesionaria sanitaria en la zona de Colina solicitó a la autoridad nombrada una ampliación de sus concesiones sanitarias en esa misma zona y por otra parte, también manifestó el mismo interés la empresa "Manantiales de Colina S.A.". De esta forma, al Acto Público de Recepción de Antecedentes que establece la Ley General de Servicios Sanitarios presentaron antecedentes los siguientes interesados: "Quilaguas S.A."; "Servicomunal S.A."; y "Manantiales de Colina S.A." Finalmente, el señor Presidente informó que mediante Decreto Supremo número cuatrocientos noventa y cinco de fecha siete de Marzo de dos mil dos del Ministerio de

Obras Públicas, del cual Contraloría General de la República tomó razón con fecha veinticinco de Marzo de dos mil dos, se otorgó a la empresa "Servicomunal S.A." la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y disposición de aguas servidas, para abastecer el área del proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector de Santa Filomena de la Comuna de Colina, Región Metropolitana. Agregó el Presidente que en circunstancias que la Compañía no pudo obtener las concesiones que fueron el motivo de su formación, era recomendable modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", por lo cual el Directorio de la Sociedad somete a los señores accionistas la proposición de sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Dos: Cancelación del Registro de "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores. El Presidente señaló que "Quilaguas S.A." en atención al objeto social pactado en el artículo Cuarto de sus Estatutos debió ser inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, inscripción que se cursó bajo el número setecientos cincuenta y nueve con fecha dos de Noviembre de dos mil uno, quedando sometida a las normas que rigen

a las sociedades anónimas abiertas. El Presidente expresó que con motivo de que las concesiones necesarias para prestar los servicios sanitarios en el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina" habían sido otorgadas a otra empresa, esto es, a "Servicomunal S.A.", quedando "Quilaguas S.A." imposibilitada de realizar ese negocio para el cual había sido constituida y en atención a la modificación de su objeto social que se someterá a la resolución de esta Junta de Accionistas, carecía de todo sentido mantener la sociedad inscrita en el Registro que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que procedía solicitar a esa autoridad la cancelación de dicha inscripción. TERCERO: ACUERDOS. Luego de conocidas las proposiciones del Directorio, éstas fueron debatidas por la Junta, la cual acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes y a contar de esta fecha, lo siguiente: UNO) Sustituir el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". DOS) Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la Sociedad número setecientos cincuenta y nueve de dos de Noviembre de dos mil uno en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a lo

dispuesto por el Título II de la Ley de Mercado de Valores número dieciocho mil cuarenta y cinco, con el objeto de que la Compañía no quede sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los términos establecidos en el artículo Segundo de la Ley de Sociedades Anónimas y Segundo de su Reglamento. TRES) Facultar a los Directores señores Tomás Fernández Mac Auliffe y José Antonio Marín Correa, y al Gerente General don Patricio Lewin Correa para que cualquiera de ellos proceda a requerir la referida solicitud de cancelación, pudiendo suscribir todos y cada uno de los documentos, y efectuar todos los trámites y gestiones que fueren necesarias al efecto, quedando facultados para delegar este poder en terceros. CUATRO) Otorgar mandato a los señores Tomás Fernández Mac Auliffe, José Antonio Marín Correa, Mauricio Johnson Undurraga, Patricio Lewin Correa y Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta e independiente, representen a "Quilaguas S.A." con amplias facultades, en todos los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos de esta Junta de Accionistas y para efectuar en representación de los accionistas, las modificaciones, aclaraciones, adecuaciones, o correcciones que sean necesarias, al Acta u otros documentos, como consecuencia de errores u observaciones. Los apoderados, actuando en la forma señalada, estarán facultados para otorgar y

suscribir las escrituras públicas o privadas que correspondan, como asimismo a reducir en todo o parte esta Junta a escritura pública, realizar todas las actuaciones y trámites que fueran procedentes. CINCO) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla. El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las diez horas. Hay firmas de los señores: José Antonio Marín Correa; Tomás Fernández Mac Auliffe; Mauricio Johnson Undurraga ; Santiago Montt Vicuña; Francisco Javier de Irruarizaga S.; Juan Rafael Arnaiz Jonson; Patricio Lewin Correa; Juan E. Goldenberg Peñafiel. CERTIFICACIÓN NOTARIAL. El Notario Público de Santiago que suscribe, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna Santiago, certifica: Primero. Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quilaguas S.A., celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dos, a las nueve horas, en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, quinto piso, comuna de Las Condes. Segundo. Que asistieron accionistas que constituyen el cien por ciento de las acciones emitidas. **Tercero**. Haber estado presente

en toda la sesión, la que se realizó en el día y hora señalada. Cuarto. Que el acta precedente, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, treinta y uno de julio de dos mil dos. Hay firma y timbre de don Iván Torrealba Acevedo. Notario Público". Conforme con su respectivo original. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

1.- JUAN EDGARDO GOLDENBERG PEÑAFIEL

6.926.134-5

LA PRESENTE COPIA ES TEST
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO AGO 2002

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO
**NOTARIO PUBLICO**
HUERFANOS 979 OF. 501 . SANTIAGO

DPD/2 REPERTORIO No. 12.173-02 6

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION DE

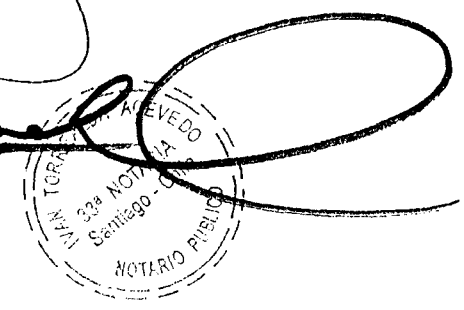
EXTRACTO

QUILAGUAS S.A.

**EN** SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de Agosto de dos mil dos, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésimo Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, certifica que a solicitud de doña DORIS DEL PILAR PEÑA **DELIS**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, quinto piso, de la Comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y tres guión nueve, a petición del abogado don Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, protocoliza un documento, compuesto de cinco páginas útiles, que contiene EXTRACTO de **"QUILAGUAS S.A."**, inscrito a fojas veintiún mil

cuatrocientas cuarenta y siete número diecisiete mil cuatrocientos setenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Santiago, correspondiente a dos mil dos; publicado en el Diario Oficial en su Edición de fecha veintiuno de agosto de dos mil dos. Dicho documento se anota en el LIBRO. DE REPERTORIO con el número DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES GUION CERO DOS del día de hoy y agregan al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.- Se dio copia. DOY FE.-

1.- DORIS DEL PILAR PEÑA DELIS



PROTOCOLIZADO Nº 4978
REP. Nº 12173.02 DE 22/8/02

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la 33 Notaría de Santiago, Huérfanos 979, Oficina 501, Santiago certifica: Por escritura pública de 9 de Agosto de 2002, ante mí, se redujo Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Quilaguas S.A., celebrada el 31 de Julio de 2002, a la cual 'asistió totalidad de los accionistas de la compañía, inscrita a fojas 21.948 Nº17.507 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000. En la referida Junta se acordó sustituir el artículo cuarto de los estatutos sociales, referido al objeto social, el cual quedó de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, Agosto 9 de 2002. Iván Torrealba Acevedo. Notario Titular.

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago Chile NOTARIO PUBLICO

...VI CORRESPONDIENTE...

...30... el Repertorio con el
Nº 18.372. Se Inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 21447 Nº 17476 y se anotó
al margen en la inscripción de
fs. 9.1948 Nº 17507 del
Registro de Comercio del año
2000

Santiago, 14 de Agosto del año 2002

Drs. 9.600.-

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 21447

AE36-08-14
PF/AE/PT
N°17476
REFORMA
Quilaguas S.A.
Rep: 18372
c: 154314

Santiago, catorce de Agosto del año dos mil dos.- A requerimiento de don Juan Goldenberg, procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la Treinta y Tres Notaría de Santiago, Huérfanos novecientos setenta y nueve, Oficina quinientos uno, Santiago certifica: Por escritura pública de nueve de Agosto de dos mil dos, ante mí, se redujo Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Quilaguas S.A., celebrada el treinta y uno de Julio de dos mil dos, a la cual asistió totalidad de los accionistas de la compañía, inscrita a fojas veintiún mil novecientas cuarenta y ocho número diecisiete mil quinientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil. En la referida Junta se acordó sustituir el artículo cuarto de los estatutos sociales, referido al objeto social, el cual quedó de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, Agosto nueve de dos mil dos. Iván Torrealba Acevedo. Notario Titular. Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 21948 número 17507 del año 2000.- El extracto materia de la presente

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.-

Santiago, Lunes, 19 de Agosto de 2002 Drs:

$2.600

LUIS MALDONADO CROQUEVIELL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

4

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**
**NOTARIO PUBLICO**
HUERFANOS 979 OF. 501 • SANTIAGO

**EXTRACTO**

Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular 33 Notaría Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, certifica: Con fecha 24 de junio de 2002. ante mf, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Sociedad Austral de Electricidad S.A.",** inscrita a fojas 1250, número 823 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1926, celebrada el 24 de junio 2002. En dicha Junta se acordó: (i) Tomar conocimiento que los accionistas de la sociedad PSEG Chile Holding I S.A. ("Holding I''), sociedad que absorberá a la Sociedad, acordaron, a instancias de la Superintendencia de Valores y Seguros, efectuar ciertas modificaciones al estatuto de Holding 1. En consecuencia, y dado que Holding I absorberá a la Sociedad, se aprobó un nuevo texto refundido de los estatutos de Holding I, la cual, una vez producida la fusión por incorporación de la Sociedad e Inversiones PSEG Chile I Limitada en Holding I (la "Fusión"), pasará a denominarse "Sociedad Austral de Electricidad S.A.". (ii) Acordar expresamente que la Sociedad se disolverá como consecuencia de la Fusión. (iii) Introducir un articulo transitorio en los estatutos sociales de la Sociedad que dé cuenta de los acuerdos adoptados, dejando expresa constancia de su consentimiento respecto de la disolución de la Sociedad, efecto que se producirá una vez materializada la Fusión, lo cual ocurrirá al cumplirse la condición suspensiva consistente en el otorgamiento por parte de los representantes de la Sociedad, Inversiones PSEG Chile I Limitaday Holding I de una escritura pública en la que declaren materializada y perfeccionada la Fusión ("Escritura de Fusión"). La Escritura de Fusión no podrá otorgarse antes que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles autorice a la Sociedad a transferir sus concesiones de distri bución de energía eléctrica y otras a Holding 1. Por tanto, la vigencia y efectos de Fusión están sujetos a la condición suspensivadequeseotorgue la Escritura de Fusión. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 agosto 2002.

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto de 2002. Edición Nº 37.339 .- Santiago, 22 de Agosto de 2002.
dpd

IVAN TORREALBA ACEVEDO NOTARIA Santiago Chile NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE 5 PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO N° 12.173 DE FECHA 22/8/02 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL N° 48.

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO 33ª NOTARIA Santiago - Chile NOTARIO PUBLICO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU **ORIGINAL**

SANTIAGO 23 AGO 2002

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

INUTILIZADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO
33ª NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

04

29 AGO 2002

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**
**NOTARIO PUBLICO**
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

D.P.D./1 **REPERTORIO** N° **11.552-02** 6.

R:\DDPpenad\ACTAS\Acta Junta Gral Ext Accionistas 26.6.02.doc

108797.

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

'QUILAGUAS S.A.

**EN 'SANTIAGO DE CHILE,** a nueve de agosto de dos mil dos, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don JUAN EDGARDO l. GOLDENBERG PEÑAFIEL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiséis mil ciento treinta y cuatro guión cinco,

domiciliado en Hendaya número sesenta, oficina doscientos dos, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que debidamente facultado, según al final se acreditará, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: **"ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "QUILAGUAS S.A.** En Santiago, a treinta y uno de Julio de dos mil dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso quinto, Comuna de Las Condes, de esta ciudad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Quilaguas S.A.", inscrita a fojas veintiún mil novecientas cuarenta y ocho número diecisiete mil quinientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil, bajo la presidencia de don José Antonio Marín Correa y con la asistencia del Gerente de la Sociedad, don Patricio Lewin Correa, y del abogado señor Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, quien actuó como Secretario. **CONSTITUCION, REGISTRO DE ASISTENCIA Y CALIFICACIONES DE PODERES.** Asistieron los siguientes accionistas: Don Tomás Fernández Mac Auliffe y don José Antonio Marín Correa, en representación de "Desarrollo Inmobiliario FFV S.A.", dueña de ochenta y dos mil setecientas diez acciones. Don Mauricio Johnson Undurraga, en representación' de "Inversiones H y C Limitada, dueña de siete mil doscientas noventa acciones. Don Santiago Montt Vicuña,

en representación de "Mapocho S.A.", dueña de cinco mil cincuenta acciones. Don Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y don Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A.", dueña de cuatro mil novecientas cincuenta acciones. De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta cien mil acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas por la Sociedad. En conformidad a lo anteriormente expuesto, y habiéndose aprobado los poderes de quienes comparecen en representación de los accionistas de la Compañía, el Presidente declaró legítimamente constituida la Junta y abrió la sesión. PRIMERO: FORMALIDADES PREVIAS. El Presidente pidió al Secretario dejar constancia en el Acta de las siguientes formalidades previas: a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha ocho de Julio de dos mil dos, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco inciso tercero, cincuenta y siete número dos y cincuenta y ocho número dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, mediante comunicación de fecha nueve de Julio de dos mil dos, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del plazo legal sobre la celebración de la presente Junta. c) En la seguridad que se encontrarían presentes la totalidad de las acciones emitidas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de citación

d) Se firmó la lista de asistencia por los señores accionistas asistentes, quienes tienen registradas sus acciones en la Sociedad con anterioridad a cinco días de la fecha de esta Junta. e) Que han estado a disposición de los señores accionistas las materias y las proposiciones de acuerdo que el Directorio someterá al conocimiento de la presente Junta. f) Asistió a la presente Junta, el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. SEGUNDO: OBJETO 'DE LA JUNTA. A continuación, el Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era poner en conocimiento de los señores accionistas, las siguientes proposiciones del Directorio: Uno. Modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", y como consecuencia de lo anterior, sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales. Dos: Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación del Registro de la Compañía "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores de esa Superintendencia, y como consecuencia de ello no quedar sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Uno: Modificación del objeto social y sustitución del artículo Cuarto de los estatutos. El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los señores accionistas, "Quilaguas S.A." había sido constituida con el objeto de obtener las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender

el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector Santa Filomena de la Comuna de Colina de la Región Metropolitana. De acuerdo con ello, el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de "Quilaguas S.A." dispone que la Compañía tendrá como objeto único y exclusivo la explotación de concesiones de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con estas actividades. El Presidente agregó que en mérito de lo anterior, la sociedad había solicitado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con fecha ocho de Enero de dos mil uno, las concesiones para prestar los servicios sanitarios en dicha zona geográfica, solicitud que había sido acogida a tramitación por el Ente Normativo; sin embargo ello, la empresa "Servicomunal S.A.", concesionaria sanitaria en la zona de Colina solicitó a la autoridad nombrada una ampliación de sus concesiones sanitarias en esa misma zona y por otra parte, también manifestó el mismo interés la empresa "Manantiales de Colina S.A.". De esta forma, al Acto Público de Recepción de Antecedentes que establece la Ley General de Servicios Sanitarios presentaron antecedentes los siguientes interesados: "Quilaguas S.A."; "Servicomunal S.A."; y "Manantiales de Colina S.A." Finalmente, el señor Presidente informó que mediante Decreto Supremo número cuatrocientos noventa y cinco de fecha siete de Marzo de dos mil dos del Ministerio de

Obras Públicas, del cual Contraloría General de la República tomó razón con fecha veinticinco de Marzo de dos mil dos, se otorgó a la empresa "Servicomunal S.A." la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y disposición de aguas servidas, para abastecer el área del proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina", ubicado en el sector de Santa Filomena de la Comuna de Colina, Región Metropolitana. Agregó el Presidente que en circunstancias que la Compañía no pudo obtener las concesiones que fueron el motivo de su formación, era recomendable modificar el objeto social de "Quilaguas S.A.", por lo cual el Directorio de la Sociedad somete a los señores accionistas la proposición de sustituir el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". Dos: Cancelación del Registro de "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores. El Presidente señaló que "Quilaguas S.A." en atención al objeto social pactado en el artículo Cuarto de sus Estatutos debió ser inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, inscripción que se cursó bajo el número setecientos cincuenta y nueve con fecha dos de Noviembre de dos mil uno, quedando sometida a las normas que rigen

a las sociedades anónimas abiertas. El Presidente expresó que con motivo de que las concesiones necesarias para prestar los servicios sanitarios en el proyecto inmobiliario denominado "Ayres de Colina" habían sido otorgadas a otra empresa, esto es, a "Servicomunal S.A.", quedando "Quilaguas S.A." imposibilitada de realizar ese negocio para el cual había sido constituida y en atención a la modificación de su objeto social que se someterá a la resolución de esta Junta de Accionistas, carecía de todo sentido mantener la sociedad inscrita en el Registro que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que procedía solicitar a esa autoridad la cancelación de dicha inscripción. TERCERO: ACUERDOS. Luego de conocidas las proposiciones del Directorio, éstas fueron debatidas por la Junta, la cual acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes y a contar de esta fecha, lo siguiente: UNO) Sustituir el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y todo otro negocio o actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados". DOS) Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la Sociedad número setecientos cincuenta y nueve de dos de Noviembre de dos mil uno en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. De acuerdo a

dispuesto por el Título II de la Ley de Mercado de Valores número dieciocho mil cuarenta y cinco, con el objeto de que la Compañía no quede sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los términos establecidos en el artículo Segundo de la Ley de Sociedades Anónimas y Segundo de su Reglamento. TRES) Facultar a los Directores señores Tomás Fernández Mac Auliffe y José Antonio Marín Correa, y al Gerente General don Patricio Lewin Correa para que cualquiera de ellos proceda a requerir la referida solicitud de cancelación, pudiendo suscribir todos y cada uno de los documentos, y efectuar todos los trámites y gestiones que fueren necesarias al efecto, quedando facultados para delegar este poder en terceros. CUATRO) Otorgar mandato a los señores Tomás Fernández Mac Auliffe, José Antonio Marín Correa, Mauricio Johnson Undurraga, Patricio Lewin Correa y Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta e independiente, representen a "Quilaguas S.A." con amplias facultades, en todos los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos de esta Junta de Accionistas y para efectuar en representación de los accionistas, las modificaciones, aclaraciones, adecuaciones, o correcciones que sean necesarias, al Acta u otros documentos, como consecuencia de errores u observaciones. Los apoderados, actuando en la forma señalada, estarán facultados para otorgar y

suscribir las escrituras públicas o privadas que correspondan, como asimismo a reducir en todo o parte esta Junta a escritura pública, realizar todas las actuaciones y trámites que fueran procedentes. CINCO) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla. El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las diez horas. Hay firmas de los señores: José Antonio Marín Correa; Tomás Fernández Mac Auliffe; Mauricio Johnson Undurraga ; Santiago Montt Vicuña; Francisco Javier de Irruarizaga S.; Juan Rafael Arnaiz Jonson; Patricio Lewin Correa; Juan E. Goldenberg Peñafiel. CERTIFICACIÓN NOTARIAL. El Notario Público de Santiago que suscribe, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna Santiago, certifica: Primero. Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quilaguas S.A., celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dos, a las nueve horas,- en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, quinto piso, comuna de Las Condes. Segundo. Que asistieron accionistas que constituyen el cien por ciento

en toda la sesión, la que se realizó en el día y hora señalada. Cuarto. Que el acta precedente, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, treinta y uno de julio de dos mil dos. Hay firma y timbre de don Iván Torrealba Acevedo. Notario Público". Conforme con su respectivo original. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

1.- JUAN EDGARDO GOLDENBERG PEÑAFIEL

6.926.134-5

LA PRESENTE COPIA ES TEST... FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

05

29 AGO 2002

**QUILAGUAS S.A.**

FFV
DESARROLLO
INMOBILIARIO

## LISTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

## "QUILAGUAS S.A."

- Tomás Fernández Mac Auliffe y José Antonio Marín Correa, en Representación de "Desarrollo Inmobiliario FFV S.A." 82.710 acciones
- Mauricio Johnson Undurraga, en representación de "Inversiones H y C Limitada" 7.290 acciones
- Santiago Montt Vicuña, en representación de "Mapocho S.A." 5.050 acciones
- Francisco Javier de Irruarizaga Samaniego y Juan Rafael Arnaiz Johnson, en representación de "Bidasoa S.A." 4.950 acciones

Patricio Lewin Correa
Gerente General

Santiago, 30 de Agosto de 2002.

AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 3642 PISO 5° Y 6° • LAS CONDES, SANTIAGO • FONO 440 7200 • FAX 440 7220 – 440 7235
E-MAIL FFV@FFV.CL

# CERTIFICADO

PATRICIO LEWIN CORREA, Gerente General de "Quilaguas S.A.", certifica que al día 30 de Agosto de 2002, la nómina de accionistas de la sociedad según el Registro de Accionistas, es la siguiente:

| Accionista | Nº de Acciones | Reg. Accionistas | Participación |
|---|---|---|---|
| Desarrollo Inmobiliario FFV S.A. | 82.710 | Folio 1 | 82,71 % |
| Inversiones HyC Ltda. | 7.290 | Folio 2 | 7,29 % |
| Mapocho S.A. | 5.050 | Folio 3 | 5,05 % |
| Bidasoa S.A. | 4.950 | Folio 4 | 4,95 % |
| **Total** | **100.000** | | **100,00 %** |

Patricio Lewin Correa
Gerente General

Santiago, 30 de Agosto de 2002.

**QUILAGUAS S.A.**

FFV
DESARROLLO
INMOBILIARIO

Santiago, 02 de septiembre de 2002.
PLC 101/02




Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Solicita Cancelación de Inscripción de "Quilaguas S.A." en el Reaistro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Muy señor nuestro:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 5º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y Sección I de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad "Quilaguas S.A." en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia.

Como es de su conocimiento, "Quilaguas S.A." es una sociedad anónima constituida por escritura pública de fecha 3 de Agosto de 2000 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito a fojas 21.948 Nº 17.507 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000 y fue publicado en el Diario Oficial Nº 36.750 del día 29 de Agosto de 2000.

Con fecha 2 de Noviembre de 2001, la sociedad "Quilaguas S.A." fue inscrita en el Registro de Valores de esta Superintendencia, bajo el número 759.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Julio de 2002, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 9 de Agosto de 2002 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, "Quilaguas S.A." acordó solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores, y de esta forma no quedar sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ni sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 3642 PISO 5º Y 6º • LAS CONDES, SANTIAGO • FONO 440 7200 • FAX 440 7220 – 440 7235

Cabe hacer presente que la sociedad no se encuentra en la actualidad, y en los seis meses anteriores a esta presentación, en ninguna de las situaciones establecidas en el artículo 2º de la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento, por cuanto la actual conformación de la propiedad accionaria de la Compañía es la que se indica más adelante, según consta de copia autorizada del Registro de Accionistas de "Quilaguas S.A.", y de Certificado emitido con esta misma fecha por su Gerente General, documentos que se acompañan a la presente:

| Accionistas | Nº de Acciones | Porcentaje |
|---|---|---|
| Desarrollo Inmobiliario FFV S.A. | 82.710 | 82,71 % |
| Inversiones H y C Limitada | 7.290 | 7,29 % |
| Mapocho S.A. | 5.050 | 5,05 % |
| Bidasoa S.A. | 4.950 | 4,95 % |

Asimismo, no se han presentado a la sociedad otros traspasos de acciones, cuyo registro esté pendiente.

Por otra parte, cabe hacer presente que la , Compañía ha cumplido íntegramente con sus obligaciones de entrega de información continua y relevante. En efecto, con fecha 22 de Agosto de 2002, "Quilaguas S.A." ha remitido dentro de plazo, a esa Superintendencia, la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), según instrucciones de la Circular Nº 1591 de 2002, al día 30 de Junio de 2002.

En dichas circunstancias, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección I, de la Norma de Carácter General Nº 30 antes citada, vengo en acompañar los siguientes antecedentes:

- Lista de Accionistas de la sociedad, indicando el número de acciones que posee cada uno de ellos.

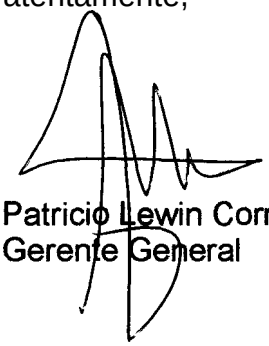
- Copia autorizada del Registro de Accionistas de la sociedad.

- Certificado emitido por el Gerente General en que se manifiesta que la sociedad no ha cumplido durante los seis meses anteriores a esta presentación, las condiciones que establece la ley para considerar a una sociedad anónima como sociedad anónima abierta.

- Certificado emitido por el Gerente General en que se manifiesta que no existen traspasos de acciones de "Quilaguas S.A." pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.

- Copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de “Quilaguas S.A.“, en la cual consta el acuerdo de la sociedad de solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia, y en consecuencia, dejar de someterse a las normas que rigen a las sociedades.

En espera de una favorable acogida a nuestra solicitud, lo saluda muy atentamente,

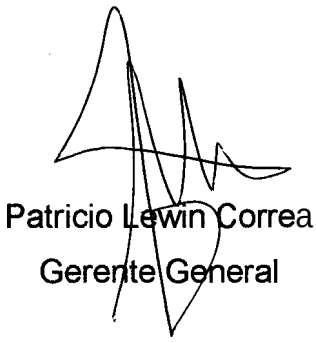


Patricio Lewin Correa
Gerente General

# CERTIFICADO

PATRICIO LEWIN CORREA, Gerente General de “Quilaguas S.A.” certifica que a esta fecha y en los 6 meses anteriores, “Quilaguas S.A.” no se encuentra en ninguna de las situaciones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento para considerarla como sociedad anónima abierta.

Así consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad y de la existencia de traspasos de acciones cuyo registro esté pendiente a esta fecha.



Patricio Lewin Correa
Gerente General

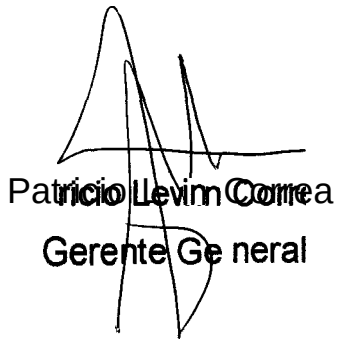
Santiago, Agosto 30 de 2002.

**QUILAGUAS** S.A.

FFV
DESARROLLO
INMOBILIARIO

CERTIFICADO

PATRICIO LEWIN CORREA, Gerente General de "Quilaguas S.A.", certifica que al día 30 de Agosto de 2002, no existen traspasos de acciones de "Quilaguas S.A." pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.



Patricio Lewin Correa
Gerente General

Santiago, 30 de Agosto de 2002.

AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 3642 PISO 5º Y 6º . LAS CONDES, SANTIAGO , FONO 440 7200. FAX 440 7220 – 4407235
E-MAIL FFV@FFV.CL

# REGISTRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA: Desarrollo Inmobiliario FFV S.A.

DIRECCION: Isidora Goyenechea 3.642, 5° piso,

NACIONALIDAD: _____ R.U.T.: 78.858 350-8

FONO: _____

FIRMA ACCIONISTA: _____

CIUDAD: Santiago

| Fecha de Transferencia | N° de la Transferencia | N° del Titulo Inutilizado | COMPRADO A | VENDIDO A | N° del Título Nuevo del Comprador | N° del Titulo Nuevo del Vendedor | COMPRAS | VENTAS | SALDOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03.08.00 | | | | | | | 82710.- | | 82710.- | |

# REGISTRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA: Inversiones H y C Limitada

DIRECCION: Hijuela 11, Fundo El Carmen de Hue

NACIONALIDAD: _____ R.U.T.: 77085.680-9

FONO: _____

FIRMA ACCIONISTA: _____

CIUDAD: Santiago

| VACIONES | N° del Título Emitido | Fecha de Transferencia | N° da la Transferencia | N° del Titulo Inutilizado | COMPRADO A | VENDIDO A | N° del Título Nuevo del Comprador | N° del Título Nuevo del Vendedor | COMPRAS | VENTAS | SALDOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 03 08.00 | | | | | | | 7290.- | | 7290.- | |
| | | | | | | [redacted] | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | |

# REGISTRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA: "Maipo S.A."

NACIONALIDAD: _____ R.U.T.: 96.599.080-1

FIRMA ACCIONISTA: _____

OIRECCION: Avda. Los Conquistadores 1700, p

FONO: _____

CIUDAD: Providencia - Santiago

| VACIONES | N° del Título Emitido | Fecha de Transferencia | N° de la Transfe-rencia | N° del Título Inutilizado | COMPRADO A | VENDIDO A | N° del Título Nuevo del Comprador | N° del Titulo Nuevo del Vendedor | COMPRAS | VENTAS | SALDOS | OBSERVACIONI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 03.08.00 | | | | | | | $1050.- | | $1050.- | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

# REGISTRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA: "Bridesoa S.A."

DIRECCION: Isidora Goyenechea 3642, 3er piso

NACIONALIDAD: _____ R.U.T.: 96.911.820-3

FONO: _____

FIRMA ACCIONISTA: _____

CIUDAD: Las Condes Santiago

| VACIONES | N° del Título Emitido | Fecha de Transferencia | N° de la Transfe-rencia | N° del Título Inutilizado | COMPRADO A | VENDIDO A | N° del Título Nuevo del Comprador | N° del Título Nuevo del Vendedor | COMPRAS | VENTAS | SALDOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 30.8.00 | | | | | | | 4.950.- | | 4.950 | |